



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N.º 015/2026 Acta. N.º 07/2026

VISTO: Expediente 2025-81-1380-00085 relacionado al pago de leyes sociales por la construcción de senda peatonal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2026 del programa 138 que se detalla en actuación N.º 12 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en:
2. - Art. 33º del TOCAF.....el gasto supera el tope para procedimientos de compra directa.
3. Que la presente compra es de suma necesidad para el Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto relacionado al pago de Leyes Sociales por la construcción de senda peatonal por un total de \$ 36.393 (treinta y seis mil trescientos noventa y tres pesos uruguayos) relacionado al expediente 2025-81-1380-00085 del Municipio de Empalme Olmos por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **Comunicar** la presente al Delegado del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio.
3. **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección Gral de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Alejandra de los Santos
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Rufino Romay
Concejal


Darwin Medina
Concejal